



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION**

Estudio y documentos previos

Modalidad de selección contratación directa 037

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	<p>Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cargo: Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación. De conformidad a la orden semanal 025 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejército y Acta de Posesión No. 045 del 20 de Junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.</p>
2. GERENTE DEL PROYECTO	<p>MY. PINEDA UMAÑA JULIAN ENRIQUE C.C No. 7.321.384 Cargo: Subdirector ESICI y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N°. 00000522 de fecha 20 de enero de 2026</p>
3. SUPERVISORES DEL CONTRATO	<p>TE. MEDINA GIL JHORDAN CAMILO C.C No. 1.193.092.528 Cargo: Comandante Agrupación de cursos y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N°. 00000522 de fecha 20 de enero de 2026</p> <p>MY. VILLAMIL SEPULVEDA ERICK NICOLAS C.C No. 1.121.866.680 Cargo Inspector de Estudios ESICI y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N°. 00000522 de fecha 20 de enero de 2026</p>
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	<p>Nombre completo: SS. GELVIS VASQUEZ JOHN FERNANDO Cargo: SUBOFICIAL DE PREPARACIÓN HUMANÍSTICA y/o quien haga sus veces COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR PS. FABIÁN ANDRÉS OVIEDO ASESOR ECONÓMICO CENAC EDUCACIÓN y/o quien haga sus veces COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR Nombre completo: PS. ANDREA CAROLINA GUTIÉRREZ TIRADO ASESORA JURÍDICA CENAC EDUCACIÓN y/o quien haga sus veces COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR Resolución de Nombramiento N°. 00000522 de fecha 20 de enero de 2026</p>
5. COMITÉ EVALUADOR	<p>Nombre Completo: SV. APONTE JAIME OSCAR ANDRES Cargo: SUBOFICIAL PREPARACIÓN TÉCNICA y/o quien haga sus veces COMITÉ TECNICO EVALUADOR</p> <p>Nombre Completo: TE. MEDINA GIL JHORDAN CAMILO Cargo: comandante Agrupación de Cursos TÉCNICA y/o quien haga sus veces COMITÉ TECNICO EVALUADOR</p> <p>PS. FABIÁN ANDRÉS OVIEDO ASESOR ECONÓMICO CEDOC y/o quien haga sus veces COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR Nombre completo: PS. ANDREA CAROLINA GUTIÉRREZ TIRADO ASESORA JURÍDICA CEDOC y/o quien haga sus veces COMITÉ JURIDICO EVALUADOR</p>

	Resolución de Nombramiento N°. 00000522 de fecha 20 de enero de 2026
6. CDP	<p>No. 9826 Fecha expedición: 16-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS EDUCACIÓN Fuente NACIÓN Recurso: 16 Valor \$ 3.600.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.</p> <p>No. 9726 Fecha expedición: 16-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS EDUCACIÓN Fuente NACIÓN Recurso: 16 Valor \$ 2.160.000 DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE.</p> <p>No. 9626 Fecha expedición: 18-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS EDUCACIÓN Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 270. 687. 500.00 DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.</p>
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	ESICI
8. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>Con el fin de tener un equipo de trabajo competente y garantizar el cumplimiento de los objetivos de la escuela de inteligencia y contrainteligencia BG. "Ricardo Charry Solano", se requiere de la prestación de los servicios profesionales para educación, capacitación y asesoría para la ESICI y de esta manera optimizar los resultados con relación a los objetivos fijados y de los cuales la Escuela es responsable, para así contribuir con su fortalecimiento y dar cumplimiento a la misión institucional.</p> <p>Actualmente se presenta carencia de personal de planta de la Escuela e Inteligencia y Contrainteligencia Bg. Ricardo Charry Solano, que pueda cumplir con tal deber.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-002 servicios de educación, dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo de la escuela de inteligencia y contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano" durante la vigencia 2026.</p>

b. PERFIL DEL PROFESIONAL

Que de conformidad con La circular No. 2025318040337553 de fecha 09 de enero de 2026 MDN-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 y 2026318001301093 MDN-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 de fecha 16 de enero de 2026 emitida por el coronel (E) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando como comandante del Comando de Personal del Ejercito Nacional. Autoriza este perfil Profesional para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la unidad así:

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
		TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
DOCENTE	IV NIVEL 1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL VALOR CONTRATO 3.600.000
DOCENTE	IV NIVEL 1	COMUNICADOR SOCIAL	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	MAGISTER EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO 4.080.000
ASESORA	II NIVEL 1	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	NO APLICA	NO APLICA	10 PAGOS PARCIALES DEL VALOR CONTRATO 43.000.000
ASESOR	II NIVEL 1	Gerencia en seguridad y análisis sociopolítico	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	10 PAGOS PARCIALES DEL VALOR CONTRATO 56.000.000

	ASESOR	II NIVEL 1	INGENIERO EN MECATRÓNICA	NO APLICA	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO 2.160.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	ASESOR	II NIVEL 1	INGENIERO EN MECATRÓNICA	NO APLICA	NO APLICA	10 PAGOS PARCIALES TOTAL DEL VALOR CONTRATO 43.080.500
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	ASESOR	II NIVEL 1	SICÓLOGO	NO APLICA	NO APLICA	10.5 PAGOS PARCIALES TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 49.497.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	SICÓLOGO	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	2 PAGOS PARCIALES TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 5.400.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos con magister en estudios políticos e internacionales	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 4.080.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	

	DOCENTE	IV NIVEL 1	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 2.720.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	II NIVEL 1	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES TPU + SUPERIOR A 3 AÑO EED NO APLICA INTERNACIONALES	TPU + SUPERIOR A 3 AÑO EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 1.800.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	II NIVEL 1	INGENIERO CATASTRAL Y TPU SIN EXPERIENCIA NO APLICA GEODESTA	TPU SIN EXPERIENCIA NO APLICA	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 4.800.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	MAGISTER INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO 5.100.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	II NIVEL 1	Profesional en gerencia en seguridad y análisis sociopolítico	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 4.320.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	

	DOCENTE	II NIVEL 1	Profesional en ingeniería topográfica	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 2.160.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	POLITOLOGO	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	MAGISTER EN ESTUDIOS SOCIALES	2 PAGOS PARCIALES TOTAL DEL VALOR CONTRATO \$ 13.600.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	economía con magister en gestión financiera	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO 4.080.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos con magister seguridad y defensa nacional	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	NO APLICA	1 PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATO 4.080.000
	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
	DOCENTE	IV NIVEL 1	COMUNICADOR (A) SOCIAL	TPU+SUPERIOR A 3 AÑOS EED	DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES	4 PAGOS PARCIALES TOTAL DEL VALOR CONTRATO 16.590.000,00
<p>Lo anterior dando cumplimiento al Plan No 00033831 del 04 DE NOVIEMBRE de 2025 que y de conformidad a lo determinado en la Resolución 0728 del 10 de marzo 2023, "por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a</p>						

	los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras”.
c. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION (CAPACITACION Y ASESORIA), CON DESTINO A LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA PARA LA VIGENCIA 2026.
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir las clases asignadas por el departamento de educación militar de la ESICI, bajo la supervisión de la inspección de estudios para el mejoramiento de la calidad académica 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma. 3. En caso de ser cancelado un curso se le informará al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la esici. 4. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 5. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 6. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir. 7. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase. 8. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI 9. Participar en la actualización de los syllabus, contenidos programáticos y material académico del saber. 10. Participar en la elaboración y actualización de los resultados de aprendizaje de los programas de educación superior de la ESICI. <p>OBLIGACIONES ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al poblado estudiantil en la elaboración de artículos científicos y validación de tesis de la maestría de inteligencia estratégica. 2. Diseño de indicadores de gestión para el programa de maestría, haciendo entregas mensuales y semestrales buscando la mejora continua. 3. Registro y control de carpetas de admisión de estudiantes al programa de maestría, estableciendo que se cumplan los filtros y controles necesarios para la incorporación de personal aspirante a la maestría. 4. Realizar proceso de seguimiento a las diferentes dependencias de la ESICI en el proceso de acreditación. 5. Asistir a las reuniones que sea convocado por la ESICI. 6. Apoyar a la escuela de inteligencia y contrainteligencia en el proceso de homologaciones de los pregrados y postgrados. 7. Realizar el proceso de homologación y validación de los programas ofertados por la ESICI. 8. Revisión y verificación de documentación para la titulación en posgrados. 9. Verificación de información para el cargue de información en plataformas educativas. 10. Instruir a docentes en lo referente a los procesos educativos. 11. Brindar apoyo a la comunidad académica en los procesos educativos. 12. Actualizar permanentemente la base de datos del personal estudiantil y de egresados, lo que permitirá, tener un contacto continuo, para informar los eventos, programas, seminarios, congresos, entre otros. 13. Enviara los instrumentos de evaluación, que permitirá conocer la percepción y nivel de satisfacción de los programas cursados. 14. Realizar seguimiento a través de las encuestas de evaluación de egresados en todos los programas. 15. Programar encuentro de egresados, enviar información de interés, invitaciones y actualizar la página. <p>OBLIGACIONES ASESORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento Académico: Proporcionar orientación y apoyo al área de educación militar en la selección de cursos, programas y trayectorias académicas, identificando y superando dificultades académicas para promover el éxito y la calidad en la educación militar. 2. Desarrollo de Programas Académicos: Participar en la planificación, diseño y revisión de los programas académicos de educación militar, asegurando su alineación con los objetivos institucionales, la normatividad vigente y las necesidades de la Fuerza. 3. Evaluación y Seguimiento: Realizar evaluaciones periódicas de los programas académicos y de los estudiantes, identificando áreas de mejora y oportunidades de crecimiento, y proporcionando retroalimentación constructiva a los docentes. 4. Capacitación y Desarrollo Docente: Organizar y participar en programas de capacitación y desarrollo docente, con el fin de mejorar las habilidades pedagógicas y el conocimiento de los docentes, fomentando la innovación y la excelencia en la enseñanza. 5. Cumplimiento de Políticas y Procedimientos: Asegurar el cumplimiento de todas las políticas, procedimientos y normativas de la institución, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y acreditación. 6. Informes y Documentación: Preparar informes periódicos sobre el progreso de los programas académicos de educación militar, las necesidades de los estudiantes y las actividades de asesoramiento, manteniendo registros actualizados para facilitar la toma de decisiones.

<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p> <p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago.</p> <p>Dado lo anterior, se establece como riesgo laboral el siguiente:</p> <p>RIESGO 1. Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detalla más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de contratación directa. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p>

	<p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>																																																												
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, cancelará por REC 16 Y 10 el valor total de cada contrato de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="544 961 1425 1549"> <thead> <tr> <th>NOMBRE PS</th> <th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS</td> <td>\$ 4.080.000,00</td> <td>\$ 4.080.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA</td> <td>\$ 3.600.000</td> <td>\$ 3.600.000</td> </tr> <tr> <td>XIOMARA CHADID BONILLA</td> <td>\$ 4.300.000 x 10 =</td> <td>\$ 43.000.000</td> </tr> <tr> <td>JUAN CARLOS RICO ARENAS</td> <td>\$ 5.600.000 x 10=</td> <td>\$ 56.000.000</td> </tr> <tr> <td>BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA</td> <td>\$ 2.160.000</td> <td>\$ 2.160.000</td> </tr> <tr> <td>RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA</td> <td>\$ 4.714.000 x 10.5=</td> <td>\$ 49.497.000</td> </tr> <tr> <td>MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA</td> <td>\$ 4.080.000</td> <td>\$ 4.080.000</td> </tr> <tr> <td>JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO</td> <td>\$ 2.720.000</td> <td>\$ 2.720.000</td> </tr> <tr> <td>MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ</td> <td>\$ 1.800.000</td> <td>\$ 1.800.000</td> </tr> <tr> <td>MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> </tr> <tr> <td>PAMELA PIRATEQUE PERDOMO</td> <td>\$ 5.100.000</td> <td>\$ 5.100.000</td> </tr> <tr> <td>BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA</td> <td>\$ 4.308.050 X 10 =</td> <td>43.080.500</td> </tr> <tr> <td>CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ</td> <td>\$ 4.320.000</td> <td>\$ 4.320.000</td> </tr> <tr> <td>JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS</td> <td>\$ 2.160.000</td> <td>\$ 2.160.000</td> </tr> <tr> <td>RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA</td> <td>\$ 2.700.000 X 2:</td> <td>\$ 5.400.000</td> </tr> <tr> <td>CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ</td> <td>\$ 6.800.000 X 2:</td> <td>\$ 13.600.000</td> </tr> <tr> <td>EDGAR OMAR ROJAS GALVIS</td> <td>\$ 4.080.000</td> <td>\$ 4.080.000</td> </tr> <tr> <td>IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA</td> <td>\$ 4.080.000</td> <td>\$ 4.080.000</td> </tr> <tr> <td>ALICIA CAMELO GUARÍN</td> <td>\$ 4.080.000</td> <td>\$ 4.080.000</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE PS	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS	\$ 4.080.000,00	\$ 4.080.000,00	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	XIOMARA CHADID BONILLA	\$ 4.300.000 x 10 =	\$ 43.000.000	JUAN CARLOS RICO ARENAS	\$ 5.600.000 x 10=	\$ 56.000.000	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	\$ 4.714.000 x 10.5=	\$ 49.497.000	MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000	JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO	\$ 2.720.000	\$ 2.720.000	MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	PAMELA PIRATEQUE PERDOMO	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	\$ 4.308.050 X 10 =	43.080.500	CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	\$ 2.700.000 X 2:	\$ 5.400.000	CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ	\$ 6.800.000 X 2:	\$ 13.600.000	EDGAR OMAR ROJAS GALVIS	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000	IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000	ALICIA CAMELO GUARÍN	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000
NOMBRE PS	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL																																																											
ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS	\$ 4.080.000,00	\$ 4.080.000,00																																																											
ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000																																																											
XIOMARA CHADID BONILLA	\$ 4.300.000 x 10 =	\$ 43.000.000																																																											
JUAN CARLOS RICO ARENAS	\$ 5.600.000 x 10=	\$ 56.000.000																																																											
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000																																																											
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	\$ 4.714.000 x 10.5=	\$ 49.497.000																																																											
MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000																																																											
JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO	\$ 2.720.000	\$ 2.720.000																																																											
MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000																																																											
MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000																																																											
PAMELA PIRATEQUE PERDOMO	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000																																																											
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	\$ 4.308.050 X 10 =	43.080.500																																																											
CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000																																																											
JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000																																																											
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	\$ 2.700.000 X 2:	\$ 5.400.000																																																											
CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ	\$ 6.800.000 X 2:	\$ 13.600.000																																																											
EDGAR OMAR ROJAS GALVIS	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000																																																											
IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000																																																											
ALICIA CAMELO GUARÍN	\$ 4.080.000	\$ 4.080.000																																																											
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No 00033831 de fecha 04-NOV-2025, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas-JEMPP.</p>																																																												
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>Los valores totales de los presentes contratos de prestación de servicios se cancelarán así:</p> <p>A continuación, se relaciona tabla con las líneas de que aplican:</p> <p>A continuación, se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios: JUAN CARLOS RICO ARENAS</p>																																																												

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	Febrero	10%	\$ 5.600.000,00
2	Marzo	10%	\$ 5.600.000,00
3	Abril	10%	\$ 5.600.000,00
4	Mayo	10%	\$ 5.600.000,00
5	Junio	10%	\$ 5.600.000,00
6	Julio	10%	\$ 5.600.000,00
7	Agosto	10%	\$ 5.600.000,00
8	Septiembre	10%	\$ 5.600.000,00
9	Octubre	10%	\$ 5.600.000,00
10	Noviembre	10%	\$ 5.600.000,00
Total		100%	\$ 56.000.000

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
PAMELA PIRATEQUE PERDOMO.

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	Febrero	10%	\$ 4.600.000,00
2	Marzo	10%	\$ 4.600.000,00
3	Abril	10%	\$ 4.600.000,00
4	Mayo	10%	\$ 4.600.000,00
5	Junio	10%	\$ 4.600.000,00
6	Julio	10%	\$ 4.600.000,00
7	Agosto	10%	\$ 4.600.000,00
8	Septiembre	10%	\$ 4.600.000,00
9	Octubre	10%	\$ 4.600.000,00
10	Noviembre	10%	\$ 4.600.000,00
Total		100%	\$ 46.000.000

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	Febrero	10%	\$ 4.308.050,00
2	Marzo	10%	\$ 4.308.050,00
3	Abril	10%	\$ 4.308.050,00
4	Mayo	10%	\$ 4.308.050,00
5	Junio	10%	\$ 4.308.050,00
6	Julio	10%	\$ 4.308.050,00
7	Agosto	10%	\$ 4.308.050,00
8	Septiembre	10%	\$ 4.308.050,00
9	Octubre	10%	\$ 4.308.050,00
10	Noviembre	10%	\$ 4.308.050,00
Total		100%	\$ 43.080.500

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	\$ 45.000	48	MARZO	100%	\$ 2.160.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 2.160.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
IVONNE ALEXANDRA NIÑO MEDINA

No. PAGO	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
----------	------------	-------------------------	---------------	------------	------------

PARCIA L					
1	\$ 85.000	48	FEBRERO	100%	\$ 4.080.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 4.080.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
XIOMARA CHADID BONILLA

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	Febrero	10%	\$ 4.300.000,00
2	Marzo	10%	\$ 4.300.000,00
3	Abril	10%	\$ 4.300.000,00
4	Mayo	10%	\$ 4.300.000,00
5	Junio	10%	\$ 4.300.000,00
6	Julio	10%	\$ 4.300.000,00
7	Agosto	10%	\$ 4.300.000,00
8	Septiembre	10%	\$ 4.300.000,00
9	Octubre	10%	\$ 4.300.000,00
10	Noviembre	10%	\$ 4.300.000,00
Total		100%	\$ 43.000.000

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	\$ 45.000	60	FEBRERO	50%	\$ 2.700.000,00
2		60	MARZO	50%	\$ 2.700.000,00
		120	TOTAL	100%	\$ 5.400.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA

No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	Febrero	9.5%	\$ 4.714.000,00
2	Marzo	9.5%	\$ 4.714.000,00
3	Abril	9.5%	\$ 4.714.000,00
4	Mayo	9.5%	\$ 4.714.000,00
5	Junio	9.5%	\$ 4.714.000,00
6	Julio	9.5%	\$ 4.714.000,00
7	Agosto	9.5%	\$ 4.714.000,00
8	Septiembre	9.5%	\$ 4.714.000,00
9	Octubre	9.5%	\$ 4.714.000,00
10	Noviembre	9.5%	\$ 4.714.000,00
11	Diciembre	5%	\$ 2.357.000,00
Total		100%	\$ 49.497.000

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA

No. PAGO PARCIA L	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR PAGO
1	\$ 85.000	48	MARZO	100%	\$ 4.080.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 4.080.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:

JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 85.000	32	FEBRERO	100%	\$ 2.720.000,00
		32	TOTAL	100%	\$ 2.720.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 45.000	40	MARZO	100%	\$ 1.800.000,00
		40	TOTAL	100%	\$ 1.800.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 40.000	120	MAYO	100%	\$ 4.800.000,00
		120	TOTAL	100%	\$ 4.800.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 85.000	48	MARZO	100%	\$ 4.080.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 4.080.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 45.000	80	MARZO	100%	\$ 3.600.000,00
		80	TOTAL	100%	\$ 3.600.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
CAMILO ANDRES GONZALEZ DIAZ

No. PAGO	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
----------	------------	-------------------------	---------------	-------------	------------

PARCIA L					
1	\$ 45.000	96	MAYO	100%	\$ 4.320.000,00
		96	TOTAL	100%	\$ 4.320.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS

No. PAGO PARCIA L	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 45.000	48	MARZO	100%	\$ 2.160.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 2.160.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ

No. PAGO PARCIA L	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 85.000	64	FEBRERO	35%	\$ 5.440.000,00
2		96	MARZO	65%	\$ 8.160.000,00
		120	TOTAL	100%	\$ 13.600.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
EDGAR OMAR ROJAS GALVIS

No. PAGO PARCIA L	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 85.000	48	FEBRERO	100%	\$ 4.080.000,00
		48	TOTAL	100%	\$ 4.080.000,00

Se relaciona tabla con las líneas de que aplican Los siguientes Prestadores de Servicios:
ALICIA CAMELO GUARÍN

No. PAGO PARCIAL	VALOR HORA	NO DE HORAS AUTORIZADAS	LAPSO DE PAGO	PORCENT AJE	VALOR PAGO
1	\$ 105.000	48	MAYO	25%	\$ 5.040.000,00
2		32	JUNIO	25%	\$ 3.360.000,00
3		46	JULIO	25%	\$ 4.830.000,00
4		32	AGOSTO	25%	\$ 3.360.000,00
		158	TOTAL	100%	\$ 16.590.000,00

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA**. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el **CONTRATISTA**. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
- Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de

	<p>cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p> <p>d. Cuenta de cobro y/o su equivalente</p> <p>e. Los demás documentos que solicite el supervisor del contrato</p> <p>f. Una vez se realice el último pago debe llegar al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelara, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estas cláusulas excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p>

	<p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>																																				
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>																																				
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta las fechas establecidas así:</p> <table border="1" data-bbox="626 516 1341 1440"> <thead> <tr> <th data-bbox="626 516 1024 590">NOMBRE CONTRATISTA</th> <th data-bbox="1024 516 1341 590">PLAZO DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="626 590 1024 625">JUAN CARLOS RICO ARENAS</td> <td data-bbox="1024 590 1341 772" rowspan="5">30 DE NOVIEMBRE DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 625 1024 661">PAMELA PIRATEQUE PERDOMO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 661 1024 697">BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 697 1024 732">IVONNE ALEXANDRA NIÑO MEDINA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 732 1024 768">XIOMARA CHADID BONILLA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 768 1024 835">JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO</td> <td data-bbox="1024 772 1341 835">28 DE FEBRERO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 835 1024 903">MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ</td> <td data-bbox="1024 835 1341 903">28 DE FEBRERO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 903 1024 970">MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA</td> <td data-bbox="1024 903 1341 970">30 DE MAYO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 970 1024 1037">MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA</td> <td data-bbox="1024 970 1341 1037">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1037 1024 1073">ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS</td> <td data-bbox="1024 1037 1341 1073">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1073 1024 1108">ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA</td> <td data-bbox="1024 1073 1341 1108">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1108 1024 1144">CAMILO ANDRES GONZALEZ DIAZ</td> <td data-bbox="1024 1108 1341 1144">30 DE MAYO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1144 1024 1211">JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS</td> <td data-bbox="1024 1144 1341 1211">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1211 1024 1247">RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA</td> <td data-bbox="1024 1211 1341 1247">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1247 1024 1283">RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA</td> <td data-bbox="1024 1247 1341 1283">15 DE DICIEMBRE DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1283 1024 1318">CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ</td> <td data-bbox="1024 1283 1341 1318">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1318 1024 1354">EDGAR OMAR ROJAS GALVIS</td> <td data-bbox="1024 1318 1341 1354">28 DE FEBRERO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1354 1024 1390">BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA</td> <td data-bbox="1024 1354 1341 1390">31 DE MARZO DE 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="626 1390 1024 1440">ALICIA CAMELO GUARÍN</td> <td data-bbox="1024 1390 1341 1440">31 DE AGOSTO 2026</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	JUAN CARLOS RICO ARENAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	PAMELA PIRATEQUE PERDOMO	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	IVONNE ALEXANDRA NIÑO MEDINA	XIOMARA CHADID BONILLA	JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO	28 DE FEBRERO DE 2026	MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ	28 DE FEBRERO DE 2026	MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA	30 DE MAYO DE 2026	MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA	31 DE MARZO DE 2026	ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS	31 DE MARZO DE 2026	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA	31 DE MARZO DE 2026	CAMILO ANDRES GONZALEZ DIAZ	30 DE MAYO DE 2026	JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS	31 DE MARZO DE 2026	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	31 DE MARZO DE 2026	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	15 DE DICIEMBRE DE 2026	CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ	31 DE MARZO DE 2026	EDGAR OMAR ROJAS GALVIS	28 DE FEBRERO DE 2026	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	31 DE MARZO DE 2026	ALICIA CAMELO GUARÍN	31 DE AGOSTO 2026
NOMBRE CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN																																				
JUAN CARLOS RICO ARENAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2026																																				
PAMELA PIRATEQUE PERDOMO																																					
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA																																					
IVONNE ALEXANDRA NIÑO MEDINA																																					
XIOMARA CHADID BONILLA																																					
JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO	28 DE FEBRERO DE 2026																																				
MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ	28 DE FEBRERO DE 2026																																				
MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA	30 DE MAYO DE 2026																																				
MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTOYA	31 DE MARZO DE 2026																																				
ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS	31 DE MARZO DE 2026																																				
ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA	31 DE MARZO DE 2026																																				
CAMILO ANDRES GONZALEZ DIAZ	30 DE MAYO DE 2026																																				
JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS	31 DE MARZO DE 2026																																				
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	31 DE MARZO DE 2026																																				
RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA	15 DE DICIEMBRE DE 2026																																				
CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ	31 DE MARZO DE 2026																																				
EDGAR OMAR ROJAS GALVIS	28 DE FEBRERO DE 2026																																				
BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA	31 DE MARZO DE 2026																																				
ALICIA CAMELO GUARÍN	31 DE AGOSTO 2026																																				
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<table border="1" data-bbox="643 1640 1325 1896"> <thead> <tr> <th data-bbox="643 1640 743 1734">ITEM</th> <th data-bbox="743 1640 857 1734">UNIDAD</th> <th data-bbox="857 1640 1325 1734">Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" data-bbox="643 1734 1325 1896"> <p>Los servicios se prestarán principalmente en la carrera 8ª # 101-33, instalaciones de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano", Bogotá.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano.	<p>Los servicios se prestarán principalmente en la carrera 8ª # 101-33, instalaciones de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano", Bogotá.</p>																																
ITEM	UNIDAD	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano.																																			
<p>Los servicios se prestarán principalmente en la carrera 8ª # 101-33, instalaciones de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Bg. Ricardo Charry Solano", Bogotá.</p>																																					

	<p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista.</p> <p>Consecuente con lo expuesto, la ESICI debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025</p> <p>APLICA ____ / NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> /</p>																												
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>																												
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No. 00000522 de fecha 20 de ENERO DE 2026, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <table border="1" data-bbox="544 919 1425 1902"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>PERFIL</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DOCENTE</td> <td>Profesional en comunicación social con doctorado en ciencias sociales</td> <td>ALICIA CAMELO GUARÍN C.C. 1.129.572.888 expedida en Barranquilla</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DOCENTE</td> <td>Administrador de empresas</td> <td>ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS 51.921.773</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DOCENTE</td> <td>Gestora Académica-COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA</td> <td>ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA 71.332.975</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ASESOR</td> <td>Prestar los Servicios Como Asesor de la Dirección de la Maestría En Inteligencia Estratégica De La ESICI</td> <td>XIOMARA CHADID BONILLA 1019022677</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ASESOR</td> <td>Ingeniería mecatronica- Prestacion de servicios en administración y seguimiento de las plataformas virtuales de capacitación y programas académicos de la esici.</td> <td>JUAN CARLOS RICO ARENAS 11.431.795</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ASESOR</td> <td>Psicóloga-Asesor Académico de los</td> <td>BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA 1.022.402.701</td> </tr> </tbody> </table>	N	PERFIL	PROFESIÓN	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	1	DOCENTE	Profesional en comunicación social con doctorado en ciencias sociales	ALICIA CAMELO GUARÍN C.C. 1.129.572.888 expedida en Barranquilla	2	DOCENTE	Administrador de empresas	ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS 51.921.773	3	DOCENTE	Gestora Académica-COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA 71.332.975	4	ASESOR	Prestar los Servicios Como Asesor de la Dirección de la Maestría En Inteligencia Estratégica De La ESICI	XIOMARA CHADID BONILLA 1019022677	5	ASESOR	Ingeniería mecatronica- Prestacion de servicios en administración y seguimiento de las plataformas virtuales de capacitación y programas académicos de la esici.	JUAN CARLOS RICO ARENAS 11.431.795	6	ASESOR	Psicóloga-Asesor Académico de los	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA 1.022.402.701
N	PERFIL	PROFESIÓN	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO																										
1	DOCENTE	Profesional en comunicación social con doctorado en ciencias sociales	ALICIA CAMELO GUARÍN C.C. 1.129.572.888 expedida en Barranquilla																										
2	DOCENTE	Administrador de empresas	ROCÍO DEL PILAR CRUZ ARIAS 51.921.773																										
3	DOCENTE	Gestora Académica-COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA 71.332.975																										
4	ASESOR	Prestar los Servicios Como Asesor de la Dirección de la Maestría En Inteligencia Estratégica De La ESICI	XIOMARA CHADID BONILLA 1019022677																										
5	ASESOR	Ingeniería mecatronica- Prestacion de servicios en administración y seguimiento de las plataformas virtuales de capacitación y programas académicos de la esici.	JUAN CARLOS RICO ARENAS 11.431.795																										
6	ASESOR	Psicóloga-Asesor Académico de los	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA 1.022.402.701																										

		Programas de Educación Militar de La Escuela De Inteligencia y Contrainteligencia	
7	ASESOR	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos con magister en estudios políticos e internacionales- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA 80.165.408
8	ASESOR	ingeniería mecánica con magister en administración de negocios- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	MANUEL ALEXANDER BETANCUR MONTROYA 1.014.290.334
9	ASESOR	Profesional en gobierno y relaciones internacionales- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	JORGE AUGUSTO MARTÍNEZ AGUDELO 79.878 578
10	ASESOR	ingeniería catastral y geodesta- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el diplomado SIG ofertado por la ESICI	MAYRA KATHERINE RODRÍGUEZ SAÉNZ 1.015.995.191
11	DOCENTE	Profesional en política y relaciones internacionales con magister en inteligencia estratégica- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	MIGUEL ANGEL CUBILLOS COHECHA 1.014.290.334
12	DOCENTE	Profesional en ingeniería mecatronica- Prestación de servicios de educación y de	PAMELA PIRATEQUE PERDOMO 1.016.080.532

		capacitación en los cursos básico de oficiales y curso básico de suboficiales ofertados por la ESICI	
13	DOCENTE	Profesional en ingeniería mecatronica- Prestación de servicios de educación y de capacitación en los cursos básico de oficiales y curso básico de suboficiales ofertados por la ESICI	BRAYAN STIVEN CAMPOS BONILLA 1.022.402.701
14	DOCENTE	Profesional en gerencia en seguridad y análisis sociopolítico- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso básico de oficiales ofertado por la ESICI	CAMILO ANDRES GONZALEZ DIAZ 74.189.586
15	DOCENTE	ingeniería topográfica- Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso básico de oficiales ofertado por la ESICI	JENNIFER TATIANA CORREDOR CASAS 1.013.655.513
16	ASESOR	psicología- Prestación de servicios de educación y de capacitación en los cursos analista entrevistador mixto y básico de oficiales ofertados por la ESICI	RODRIGO ZAMBRANO ACOSTA 80.165.408
17	DOCENTE	politología con magister en estudios sociales- Prestación de servicios de educación y de capacitación en los cursos analista entrevistador mixto, básico de oficiales y básico de suboficiales ofertados por la ESICI	CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ 80.149.980
18	DOCENTE	Profesional en economía con magister en gestión	CAMILO ANDRÉS PARADA RUIZ 79.599.521

		financiera-Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	
19	DOCENTE	Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos con magister seguridad y defensa nacional-Prestación de servicios de educación y de capacitación en el curso analista entrevistador mixto ofertado por la ESICI	IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA 1.020.720.920

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

- Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.
SI NO
- Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)
SI NO
- Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. PINEDA UMAÑA JULIAN ENRIQUE
SUBDIRECTOR ESICI
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
SS. GELVIS VASQUEZ JOHN FERNANDO
Cargo: SUBOFICIAL DE PREPARACIÓN HUMANÍSTICA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
PS. FABIÁN ANDRÉS OVIEDO OCAMPO
ASESOR ECONOMICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
PS. ANDREA CAROLINA GUTIÉRREZ TIRADO
ASESORA JURÍDICO